



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A ELIAZAR ALEXANDER HERRERA GUTIERREZ Cédula 31357398 (Padre), BLADIMIR YUNERBIS VARGAS GUEVARA Cédula 00000000 (Otro ABUELA), YONDENI LAYA Cédula 00000000 (Otro ABUELO), LEONOR MARIA LAYA LAYA Cédula 00000000 (Otro BISABUELA PATERNA) de ELIMAR DANIELA HERRERA LAYA Cédula 00000000, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en centro zonal IPIALES Cra 3 No 10 21 Barrio Libertad Ipiales Nariño para ser notificados del contenido del Auto 26222935 proferido el día 13/07/2022

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

26222935

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 25/08/2022

Desfijar el: 31/08/2022

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

AYDA GUERRERO TERAN

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Nariño

Centro Zonal Ipiales

Nariño - Ipiales

